



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

LAS MALVINAS SON ARGENTINAS

RESOLUCIÓN DECECO N° 164 - 22

Salta, 22 MAR 2022

EXPEDIENTE N° 6167/21

VISTO: La Resolución CD-ECO N° 400/21, mediante la cual se llama a concurso público de antecedentes y prueba de oposición para cubrir un (1) cargo regular de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS con dedicación simple para la asignatura SEMINARIO DE PRÁCTICA PROFESIONAL, de las carreras Contador Público Nacional, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía, Planes de Estudios 2003, de Sede Salta, y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución CD-ECO N° 400/19 se nombró a los miembros del Jurado que entenderá en el concurso de referencia, de acuerdo al siguiente detalle:

Condición	Nombres y Apellidos
Titulares	Diego Gabriel HEREDIA
	Marcela Fernanda BERNASKI
	Luis Oscar MAURI
Suplentes	Melinda Marisa MOLINA
	Mónica Raquel SEGURA
	Oscar René MAIGUA

Que el miembro titular en primer término, Cr. Diego Gabriel HEREDIA, se excusa, mediante correo electrónico a fs. 106 del Expediente de referencia, de formar parte del Jurado, por restricciones laborales.

Que la miembro suplente en primer término, Cra. Melinda Marisa MOLINA excusa, mediante correo electrónico a fs. 109, de formar parte del Jurado, por razones laborales.

Que la miembro suplente en segundo término, Cra. Mónica Raquel SEGURA Marisa MOLINA excusa, mediante correo electrónico a fs. 108, de formar parte del Jurado, por razones de fuerza mayor.

Que, por lo tanto, corresponde reemplazar en el concurso mencionado, Cr. Diego Gabriel HEREDIA, titular en primer término, por el suplente en tercer término Cr. Oscar René MAIGUA.

Que el Artículo 26° del Reglamento para la provisión de cargos de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares de Primera Categoría dispone: "Sustitución de los miembros del jurado. Los miembros suplentes del jurado sustituirán a los titulares por orden de designación en caso de aceptarse las recusaciones, excusaciones o renuncias o de producirse su incapacidad, remoción, fallecimiento u otro motivo de fuerza mayor, respetando las condiciones que fijan los artículos 24 y 25. La resolución que autorice la sustitución será dictada por el Decano, quien la comunicará al Consejo Directivo, y será exhibida en cartelera desde el día en que se emita".





Universidad Nacional de Salta

164 - 22



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

LAS MALVINAS SON ARGENTINAS

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR al Cr. Oscar René MAIGUA en reemplazo del Cr. Diego Gabriel HEREDIA como miembro titular en primer término en la constitución del Jurado que entenderá en la sustanciación del concurso cerrado de antecedentes y prueba de oposición para cubrir un (1) cargo regular de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS con dedicación simple para la asignatura SEMINARIO DE PRÁCTICA PROFESIONAL, de las carreras Contador Público Nacional, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía, Planes de Estudios 2003, de Sede Salta, por los motivos expuestos en el exordio, según se detalla:

Condición	Nombres y Apellidos
Titulares	Oscar René MAIGUA
	Marcela Fernanda BERNASKI
	Luis Oscar MAURI

ARTÍCULO 2º - HÁGASE SABER a los postulantes inscriptos, a los miembros del Jurado y demás interesados para su toma de razón y demás efectos..

ahl/os

Esp. Feodellina I. Zuviría
Sec. de Investigación y Extensión
Fac. de Cs. Económicas, Jur. y Soc. - UNSA



Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSA